



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

2

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), ante mí

3

Licenciado **JULIO CÉSAR DE LEÓN VALLEJOS**, Notario Público Décimo del Circuito Notarial de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ciento sesenta-

4

cuatrocientos sesenta y nueve (8-160-469), compareció personalmente **CARLOS MANUEL**

5

MOSQUERA CASTILLO, varón, panameño, mayor de edad, ingeniero, vecino de esta ciudad, con

6

cédula de identidad personal número ocho- doscientos ocho-seiscientos noventa y cuatro (8-

7

208-694), en su condición de Gerente General y Apoderado General de la **EMPRESA DE**

8

TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A., sociedad debidamente inscrita a Ficha trescientos cuarenta mil

9

cuatrocientos cuarenta y tres (340443), Rollo cincuenta y siete mil novecientos ochenta y tres

10

(57983), Imagen (128), de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, debidamente facultado para este acto según consta en Poder General otorgado mediante

11

Escritura Pública número dieciocho mil novecientos cincuenta y cinco (18955) de quince (15) de

12

julio de dos mil diecinueve (2019), confeccionada por la Notaría Duodécima del Circuito de

13

Panamá, verificable a la Entrada doscientos setenta y cinco mil ochenta y tres/dos mil diecinueve

14

(275083/2019), inscrita el diecisiete (17) de julio de dos mil diecinueve (2019) en el Registro

15

Público de Panamá, quien en adelante se denominará "ETESA", y me solicitó que le recibiera

16

una declaración jurada y con anuencia al **Artículo 385 del código penal** que versa sobre el falso

17

testimonio, accedí a ello advirtiéndole la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto es

18

exclusivo del declarante, la acepto y seguidamente expreso hacer esta declaración bajo la

19

gravedad del juramento y sin ningún tipo de apremio o coacción ni violencia de manera total

20

voluntaria declaró lo siguiente:

21

PRIMERO: Declara **ETESA** que es Promotora del proyecto denominado "Mejoras para Camino

22

de Acceso, Las Vueltas LT 230 5B/6C Torres 869 A 874, en Zona 3, Chiriquí" ubicado en el

23

corregimiento de Boca del Monte, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí, en adelante "EL

24

PROYECTO".

25

SEGUNDO: Que la información aquí expresada es verdadera y que **EL PROYECTO** antes

26

mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales

27

negativos No significativos y No conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los

28

29

30

1 criterios de protección ambiental regulados en el Artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo
2 número ciento veintitrés (123) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se
3 reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (No. 41) de uno (1) de
4 julio de mil novecientos noventa y ocho (1998), y sus modificaciones, el Decreto Ejecutivo
5 número ciento cincuenta y cinco (155) de cinco (5) de agosto de dos mil once (2011) y el Decreto
6 Ejecutivo número novecientos setenta y cinco (975) de veintitrés (23) de agosto de dos mil doce
7 (2012). -----

8 *****
9 Para constancia, la firma por el compareciente ante mí, el notario que doy fe, junto con los
10 testigos instrumentales, CELIDETH JARAMILLO, con cédula ocho-novecientos veintinueve-
11 cuatrocientos siete (8-929-407), y TOMAS VILLARREAL, con cédula de identidad personal
12 número cuatro – noventa y nueve - mil ochocientos diez (4-99-1810), mayores de edad y vecinos
13 de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontré conforme, le
14 impartió su aprobación, y la firman todos para constancia por ante mí, el Notario que doy fe. --

15
16
17 **CARLOS MANUEL MOSQUERA CASTILLO**

18
19 **CELIDETH JARAMILLO**

20 **TOMAS VILLARREAL**

21
22 *Lic. Julio César De León Torres*
23 Notario Público Decimo

